

el voto salvado del señor Presidente se aprueba así el numeral 2:

"2.- Conocer y resolver, en única instancia, de juicios provenientes de acuerdos colusorios;"

Sin cambios se aprueban los numerales 3, 4 y 5 del proyecto; el 6 se aprueba cambiando "Su pervigilar" por "Vigilar".

Por sugerencia del señor doctor Gallo Subía, el numeral 7 se aprueba suprimiendo en el inciso segundo las palabras finales "y que la Corte Suprema estimare análogas a las autorizadas en este artículo y las hiciere constar en sus reglamentos.", por considerarias innecesarias.

Se aprueba sin cambios el numeral 8.

El señor Presidente propone que en el numeral 9 se ponga "jurisdicción territorial" en vez de sólo "jurisdicción" porque dice que no cree que la intención sea extender la jurisdicción en razón de la materia.

El señor Secretario informa que esta última ha sido precisamente la intención, considerando que en muchos cantones no hay Comisarios de Trabajo o Comisarios de Inquilinato u otros jueces especiales. Que en tales casos, si lo creía conveniente, la Corte Suprema podía fijar la jurisdicción de determinado Juez, extendiéndola a ramas especiales. Esto en el proyecto formulado por la Comisión Legislativa, por lo que en tal proyecto se puso claramente: "fijar la jurisdicción de los tribunales y juzgados y ampliar la competencia de éstos a otras materias".

Se deja pendiente este punto para considerarlo mañana, y se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

PRESIDENTE

SECRETARIO

bpg.

ACTA DEL 21 DE ENERO DE 1965

Se instala la sesión a las 11,00 de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía.

Actúa el Secretario titular.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura a las siguientes comunicaciones dirigidas al señor Presidente de la Comisión:

No. 159-SGG, de 19 del presente, del doctor Hernán Donoso Velasco, Secretario General del Gobierno, en la que indica que por instrucciones de la Excma. Junta Militar, pide se dé prioridad 1) a la Ley Orgánica de la Función Judicial y 2) a las Reformas al Código Penal, presentadas por esta Entidad y devueltas con unas observaciones para que se presente el informe respectivo.

Se dispone contestar que precisamente se está estudiando el proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial, de manera que será atendido el pedido de la Junta Militar de Gobierno.

No. 7-T-65, de 22 del presente, del señor Tesorero de la Comisión, en la que informa que de las partidas presupuestarias de la Entidad no se puede tomar dinero para asegurar el carro, porque es necesario consultar a la Secretaría Técnica de la Administración para ver si de la partida de Imprevistos (\$ 5.000,00) se puede realizar el mencionado gasto.

Se deja suspenso de resolución este punto.

De fecha 20 de los corrientes del señor Manuel Efraín Munive, Ayudante-Archivero de esta oficina, en la que solicita se le concedan treinta días de vacaciones a que tiene derecho, a partir del 25 del mes en curso.

Se dispone conceder estas vacaciones, a partir del 1° de Febrero próximo.

No. 23-P, de 19 del presente, del señor doctor Gonzalo Gallo Subía, Presidente de la H. Cor

te Superior de Quito, en la que pide que en el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial - conste una Tercera Sala para dicha Corte Superior, habida cuenta del gran volumen de trabajo que existe y por la creación del Juzgado 8° Provincial de Pichincha.

Se dispone acusar recibo y contestar que se tomará muy en cuenta su pedido, cuando se lle- gue al artículo que corresponde.

No. 0075-SGG-D, de 12 del presente, del señor Luis Cueva Eguiguren, Director de Administra- ción, con la que envía la comunicación que el señor Pedro Savinovich ha dirigido al señor Presi- dente de la Excma. Junta Militar, sobre reformas al estado civil de los hijos ilegítimos para -- que se considere en la Comisión.

Se dispone contestar que en su oportunidad se tendrá mucho gusto de atender estas observa- ciones enviando a la Comisión Especializada correspondiente.

No. SPGF-CO23, de 12 del presente, del señor Cnel. de E. M. de Avc. Guillermo Freille Posso, miembro de la Junta Militar de Gobierno, en la que pide que se agilite el despacho del proyecto de Federación Obligatoria de los Médicos, ya que en este sentido ha dirigido una comunicación - el Centro Médico Federal de Pichincha.

Se dispone acusar recibo y manifestar que se va a estudiar con toda oportunidad, atendien- do su pedido.

El señor Presidente pide que los señores Vocales autoricen al señor Manuel Tobar, Tesore- ro de la Comisión, para que preste los libros que se necesitan consultarlos durante las sesiones, toda vez que él se ha hecho cargo de la Biblioteca de la entidad.

Así lo aprueban todos los señores Vocales.

El señor Presidente deja constancia de su preocupación porque la Junta Militar no ha acu- sado recibo del Informe de Labores que envió la Comisión, tanto más cuanto que recuerda que el - Informe anterior, enviado por el señor doctor Luis Jaramillo Pérez, cuando presidía esta Entidad, conoce que fué remitido a la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica.

El señor doctor León también deja constancia que personalmente no ha conocido el texto del Informe de Labores al que se refiere el señor Presidente; y éste, a su vez, deja constancia que - por repetidas ocasiones trató de dar lectura en sesión pero no le dieron oportunidad de hacerlo.

Se continúa con el estudio del PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL.

El señor Presidente pide disculpas por no haber podido redactar el Art. 11 que le encomen- daran hacerlo, por cuanto la Comisión Especializada de Procedimiento Civil no se ha podido reunir el día de ayer. Además, porque no desea hacer una redacción únicamente suya, sino en coordina- ción con los integrantes de dicha Comisión para luego aplicar su texto al Código de Procedimien- to Civil que se lo está reformando.

Considerado el numeral 9 del Art. 16 del proyecto, el señor doctor Gallo Subía expresa que no está de acuerdo con la primera parte: dice que esto de crear sí, pero suprimir una Corte nó, - ya que esta disposición va a quedar escrita y en la práctica ninguna Corte Suprema va a suprimir una Corte Superior. También dice que está en contra de que consten los síndicos, puesto que el Art. 576 del Código de Procedimiento Civil indica el número de síndicos que debe haber y que son doce. Propone que se supriman las palabras "síndicos y fiscales".

El señor Presidente recuerda que en la sesión de ayer había pedido que conste "fijar la ju- risdicción territorial" porque no creía que la intención sea extender la jurisdicción en razón - de la materia, pero que con la explicación que diera el señor Secretario sabe que es así, por lo que vuelve a insistir en su moción.

Se aprueba en primera el numeral 9 así:

"9.- Crear y suprimir Cortes Superiores; determinar, en cualquier tiempo, el número de --

Salas de aquéllas, el de jueces, tribunales penales, notarios, registradores de la propiedad y demás funcionarios y empleados judiciales y fijar la jurisdicción territorial de los tribunales y juzgados.

La resolución al respecto regirá a partir de la publicación en el Registro Oficial;"

Los numerales 10, 11 y 12 del proyecto son aprobados sin modificación. En cuanto al numeral 13, el señor doctor Gallo Subía recuerda que los empleados inferiores están sujetos al régimen de la Carrera Administrativa, por lo cual, el señor doctor Bustamante propone que se vuelva al texto de la Ley en vigencia, sugerencia que se acepta, quedando aprobado este numeral así:

"13.- Nombrar y remover, conforme a la Ley, a los secretarios, Oficial Mayor y demás funcionarios y empleados del Tribunal;"

Se aprueba sin modificación el primero y segundo incisos del numeral 14. Respecto al tercer inciso, el señor doctor Santos propone la siguiente redacción, que se acepta:

"Para ejercer esta facultad, la Corte Suprema se sujetará al procedimiento establecido en el inciso segundo del Art. 5 de esta Ley."

El último inciso de este numeral queda aprobado así:

"La sanción que se imponga será comunicada a las Cortes Superiores y al respectivo Colegio de Abogados;"

Los numerales 15 y 16 del proyecto se los aprueba sin modificación.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

[Firma]
PRESIDENTE

[Firma]
SECRETARIO

bpg.

ACTA DEL 22 DE ENERO DE 1965

Se instala la sesión a las 11,00 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía.

Actúa el Secretario titular.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura al oficio No. 301-SGG, de 20 de los corrientes, dirigida al señor Presidente por el doctor Hernán Donoso, Secretario General del Gobierno, con el que adjunta la nota dirigida por el doctor Angel Guzmán L., Ministro Fiscal de la Corte Superior de Ibarra, al señor Presidente de la Excma. Junta Militar de Gobierno, con sugerencias en torno a la Administración de -- Justicia.

Se dispone acusar recibo y agregar a los folders respectivos.

Se continúa con el estudio del proyecto de LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, desde el numeral 17 del mismo, y que, aceptando la sugerencia del señor doctor Bustamante se lo aprueba así:

"17.- Nombrar a los ministros jueces de las Cortes Superiores, eligiéndolos de una terna a propuesta de la respectiva Corte Superior. Necesariamente constarán en la terna dos jueces de primera instancia del distrito, y el otro lugar se llenará con el nombre de un abogado que se ha ya distinguido por su integridad, conocimiento y diligencia;"

El mismo señor Vocal propone agregar otro numeral con la siguiente redacción, que se acepta:

"18.- Nombrar a los ministros Fiscales de las Cortes Superiores, eligiéndolos de una terna a propuesta de la respectiva Corte Superior. Necesariamente constarán en la terna dos agen-